



Estado Plurinacional de Bolivia



MINISTERIO DE DESARROLLO RRURAL Y TIERRAS UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe: El Informe MDRyT/UAI/AUD.ESP. CI N° 004/2017 del 27 de enero de 2017, corresponde a la "Auditoría Especial al manejo de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca al SENASAG, para la ejecución del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA) correspondiente a la gestión 2015", Como una actividad programada de la Unidad Nacional de Auditoría Interna del SENASAG de la gestión 2016.

Objetivo: Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales y obligaciones contractuales referidas a los gastos ejecutados en el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), con recursos transferidos por el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, emergentes del Convenio Interinstitucional firmados entre el SENASAG y el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.

Objeto : El objeto de nuestro análisis, lo constituyó la información y documentación proporcionada por la Distrital Chuquisaca - SENASAG, referente a la ejecución de los fondos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca al SENASAG, para el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), correspondiente a la gestión 2015, ejecutado por la Distrital Chuquisaca dependiente del SENASAG.

Alance : El examen fue realizado de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y Norma de Auditoría Especial, Código NE/CE-011 y NE/CE-015, respectivamente, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, y el tipo de evidencia es documental obtenida de la Distrital de Chuquisaca, en cuanto se refiere a comprobantes y documentos de sustento, resultado de la aplicación de los procedimientos descritos en el programa de trabajo hecho a la medida.

La cobertura de nuestro examen, se sujetó al análisis del 100% de los gastos que fueron ejecutados en el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), con recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca al SENASAG según convenio.

Resultados: Como resultado del trabajo de Auditoría Especial al manejo de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca al SENASAG, para la ejecución del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, correspondiente a la gestión 2015, se identificaron las siguientes observaciones de control interno, el cual se detallan a continuación:



Estado Plurinacional de Bolivia



- 2.1 Comprobantes de pago por mantenimiento y reparación de vehículos sin informe del chofer que indique los daños ocasionados o percibidos.
- 2.2 Falta de verificación de saldo presupuestario previo a la solicitud de contratación del bien o servicio.
- 2.3 Especificaciones Técnicas no realizadas por la Unidades Solicitantes
- 2.4 Ausencia de determinación del Precio Referencial emitido por la Unidad Solicitante.
- 2.5 Formalización de la Orden de Compra sin establecer el plazo de entrega del bien.
- 2.6 Comprobante y documentación de respaldo sin sello de cancelado o pagado.
- 2.7 Deficiencias en el Proceso de Contratación de la Modalidad ANPE - "Adquisición de Biológicos Programa de Sanidad Animal Integral", SENASAG – Chuquisaca.

Conclusión: Basados en los resultados de la Auditoría Especial al manejo de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca al SENASAG – Distrital Chuquisaca, para la ejecución del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), correspondiente a la gestión 2015, emergente del Convenio Interinstitucional suscrito por ambas entidades y en relación a los aspectos mencionados en el punto 2 Resultados del presente informe, concluimos que los gastos erogados en el Programa de Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA) por la Distrital SENASAG Chuquisaca, dependiente del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SENASAG, fueron ejecutados en el marco de las disposiciones legales y relaciones contractuales establecidas en el Convenio Interinstitucional, cumpliendo con los objetivos y resultados propuestos para la gestión 2015.

Sin embargo, se han identificado deficiencias que debilitan al Sistema de Control Interno implantado en la entidad y que es oportuno informar a la Máxima Autoridad Ejecutiva para la acción correctiva.

Lic. Lizbeth Susan Farfán Uría
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
Mat. Prof. CAUB 10357 - CAULP 4049

La Paz, 27 de enero de 2017

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz - Bolivia